



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/11/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Layda Elena Sansores San Román en contra del “Acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por la Magistrada Presidenta e instructora en el expediente TEEC/RAP/23/2023. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cinco de octubre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con tres minutos** del día de hoy **cinco de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Rucel
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/11/2023

**PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANORES
SAN ROMÁN**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, oficio de notificación y remisión de documentación con referencia alfanumérica SX-JE-148/2023, de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad; signado por la licenciada Sonia Itzel Castilla Torres, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo de Sala dictado con fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JE-148/2023, se notifica por oficio la citada determinación judicial en copia certificada de su representación impresa firmada electrónicamente y dirigida a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo remite el escrito original de la demanda y demás constancias que integran el presente expediente, documentación recibida ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral a las 10:05 horas del día cuatro de octubre de la presente anualidad, a través de mensajería especializada DHL, guía que se anexa a los presentes autos para constancia. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**



PRIMERO: En cumplimiento al proveído de fecha cinco de octubre de septiembre de la presente anualidad, emitido por la presidencia de este tribunal electoral, y toda vez que mediante proveído de fecha cinco del mes y año en curso, recaído en los autos del expediente TEEC/RAP/23/2023, se anexó la documentación de la cuenta consistente en oficio de notificación y remisión de documentación identificado con la referencia alfanumérica SX-JE-148/2023, de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad, signado por la licenciada Sonia Itzel Castilla Torres, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como el Acuerdo de Sala dictado con fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JE-148/2023, se ordena extraer los mismos del citado expediente TEEC/RAP/23/2023, cotejar y dejar copias simples para lo que corresponda, y formar e integrar el expediente respectivo con la documentación atinente y registrarlo en el libro de gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JE/11/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

SEGUNDO: Se tiene por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda acumúlense el oficio de notificación y Acuerdo de Sala de cuenta, se toma nota de su contenido.

TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad, que **reencauza** la demanda interpuesta por Layda Elena Sansores San Román en contra del acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por la Magistrada Presidenta e instructora en el expediente TEEC/RAP/23/2023, para que sea el pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien dicte la resolución que en derecho proceda.



CUARTO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad, que reencauza a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el medio de impugnación presentado por Layda Elena Sansores san Román; en razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia de la Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, para efecto de proceda a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en el Acuerdo de Sala dictado dentro del Juicio Electoral con referencia alfanumérica SX-JE-148/2023, dictado por la Sala Regional Xalapa.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.
CAMPECHE, MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JE/11/2023.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (5 de octubre de 2023) entrego este expediente a la Actuaría de este tribunal electoral para su diligencia. Conste. -----